



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

## **Discurso Cuenta Anual Industria Aseguradora**

15 de mayo de 2019.

Comisionado Christian Larraín Pizarro.

Buenas noches a todos. Primero agradecer especialmente la invitación que nos hizo la Asociación de Aseguradores de Chile, encabezada por su Presidente, José Manuel Camposano y su Vicepresidente Ejecutivo, Jorge Claude.

Quisiera partir reconociendo el importante desarrollo que la industria de seguros ha tenido en el tiempo. En los últimos 25 años, la cantidad de primas pagadas en nuestro país se ha duplicado en relación al PIB, llegando a representar cerca del 5% del PIB a diciembre de 2018. Esta industria creciente también ha demostrado ser capaz de enfrentar desafíos importantes, por ejemplo, en materia de riesgos catastróficos, sin comprometer la solvencia del sistema, entregando una buena respuesta a sus usuarios, como se evidenció después del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Hoy contamos con 70 compañías de seguros con operaciones en Chile, y la industria maneja en total activos por aproximadamente US\$ 65.000 millones, lo que equivale a cerca del 22% del PIB. Es un mercado que se caracteriza por una considerable participación extranjera en la propiedad y por mostrar un activo desarrollo en la oferta de productos de seguros.

Las aseguradoras son responsables de pagar mensualmente pensiones por rentas vitalicias a más de 615.000 personas (casi el 60% del total de pensiones).

En este punto quisiera también valorar el esfuerzo de la industria por avanzar en temas de ciberseguridad. Las compañías tienen un indudable

aporte que hacer en este campo. Desde la perspectiva de la CMF, vemos de crucial importancia el rol de los directores en definir un marco que permita gestionar adecuadamente los riesgos que enfrentan las compañías como potenciales víctimas.

Dicho lo anterior, quisiera compartir con ustedes algunas breves reflexiones de futuro, con mirada estratégica. Soy un convencido de que ello ayuda a lograr visiones compartidas, de Estado. Así entiendo el rol de las políticas públicas. Enfatizo lo de breve...

Un primer elemento es que la industria de seguros se debe a sus clientes. Así, su viabilidad de largo plazo de las compañías de seguros depende críticamente de la valoración social y confianza pública, cuestión que algunas otras industrias han aprendido un poco a porrazos. No contribuye a validar la imagen de la industria lo ocurrido con el SCOMP. Es importante redoblar los esfuerzos para que este tipo de situaciones no se repita en el futuro.

No debemos olvidar esta lección, especialmente en tiempos de una ciudadanía crecientemente empoderada.

Es relevante entonces otorgar un trato justo a sus clientes, ofrecer productos que se ajusten a sus necesidades, operar con transparencia y sin conflictos de interés y dar garantías de que los pagos comprometidos a los asegurados y beneficiarios serán oportunamente efectuados cuando corresponda a los siniestros.

Hacia adelante, el desafío es seguir aumentando la cobertura de seguros en la población, ampliar el universo de riesgos cubiertos, especialmente hacia segmentos de la población que aun presentan bajos niveles de inclusión financiera.

Esto implica aumentar la profundidad financiera, avanzar en mayor diversidad en los modelos de negocios, lo cual requiere que las compañías puedan contar con mayores grados de libertad para gestionar sus riesgos. Para ello, es fundamental contar con un marco regulatorio robusto y a la vez flexible, que permita el desarrollo del mercado, pero a la vez, ponga los incentivos correctos para que cada entidad internalice los efectos de su exposición a riesgos mediante los cargos de capital y mecanismos de mitigación que correspondan. Una cosa lleva necesariamente a la otra.

La industria de seguros ya tiene mucho camino recorrido en el tema de supervisión basada en riesgos, toda vez que desde 2011 la ex SVS inició un proceso de implementación progresivo del modelo de SBR. Con todo, el sistema de SBR ha convivido hasta ahora con el régimen de control normativo conforme a la Ley de Seguros, que siempre se ha planteado como restrictivo y poco acorde a los tiempos actuales por parte de la industria. Sólo la incorporación integral del sistema de CBR en el marco legal permitirá ir privilegiando este esquema por sobre el tradicional modelo de cumplimiento normativo.

Siguiendo con mi reflexión estratégica, la política pública siempre enfrenta un delicado equilibrio. Si las exigencias regulatorias son desproporcionadas se puede terminar dañando el desarrollo del mercado. Pero si son débiles se puede afectar la confianza pública en la provisión continua y pago de las pólizas por parte de las compañías cuando ello sea requerido.

¿Cómo enfrentar este dilema? Para una economía pequeña como la nuestra, tomadora de regulaciones, el camino pasa por recoger los estándares internacionales que la propia industria de seguros a nivel mundial se ha autoimpuesto: que se expresa en los ICP (Insurance Core Principles) y que hace ya bastantes años han sido recogidos a través de leyes aprobadas en diversas jurisdicciones, como Solvencia II en Europa, y también en países de referencia como EEUU, Canadá y Australia. Esto implica abordar una tarea que tenemos pendiente como país desde nuestro ingreso a la OCDE en 2010.

Esta es la forma en la cual se puede garantizar el desarrollo de la industria en un marco de estabilidad y competitividad internacional de nuestra plaza financiera. Hay que tener en cuenta también que varias de las compañías que operan en Chile son subsidiarias de aseguradoras internacionales que ya están cumpliendo con tales estándares a nivel de casa matriz.

Y esta ha sido el ancla en torno a la cual hemos fundamentado cada uno de los artículos del proyecto de ley CBR que hemos propuesto al Ministerio de Hacienda. Entendemos que la lógica central de los estándares internacionales, es partir de la base de que son las propias compañías de seguros las que deben definir sus herramientas de gestión de riesgos, en atención a sus propios modelos de negocios, lo cual implica dar facultades a la CMF para actuar preventivamente y cautelar que cada entidad cuente con los resguardos que correspondan.

Asimismo, el proyecto otorga espacio a las compañías para el desarrollo de nuevos modelos de negocios y oferta de nuevos productos como seguros paramétricos y microseguros, orientados a ampliar la cobertura de seguros entre la población, para lo cual la CMF podrá aplicar un criterio de proporcionalidad. Se trata de un principio fundamental que permitirá que la carga regulatoria esté acorde al tamaño y riesgos de las entidades, favoreciendo el desarrollo de este tipo de productos.

En la CMF estamos convencidos de que un pilar del desarrollo de largo plazo de la industria de seguros es contar con una ley de CBR. A nivel de institucionalidad, tenemos un regulador y supervisor financiero integrado con un nuevo modelo de gobierno de carácter autónomo, colegiado, que refuerza las garantías de idoneidad técnica e independencia del ciclo político de la institución y al cual el Congreso Nacional resolvió conferir atribuciones normativas y fiscalizadoras amplias, sujeto a adecuados estándares de transparencia regulatoria, debido proceso y rendición de cuentas de su gestión.

En este marco, entendemos que están dadas las condiciones para una rápida tramitación del proyecto de CBR del cual el Ministerio de Hacienda ha anunciado su pronto envío al Parlamento, e invitamos a la industria a colaborar activamente en el perfeccionamiento y discusión técnica de alto nivel que propendan hacia una rápida aprobación del mismo, que permitan robustecer el marco regulatorio en que opera esta industria y mantener su competitividad a nivel internacional.

**Christian Larraín Pizarro**

Comisionado | Comisión para el Mercado Financiero